

Sexto. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en el número segundo de esta orden, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones. Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las

condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en este caso la certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias mediante hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Economica del Centro Tecnico de Intendencia por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición de diversos materiales.

Autorizado por la Superioridad, este Centro admite ofertas hasta las doce horas del día 22 del actual mes de mayo, para la adquisición de madera de haya, tableros, cola, barniz, bisagras de hierro, tornillos, pasadores tornillos, etc., con destino a la construcción de armarios armeros.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición podrán consultarse en la Secretaría del centro todos los días laborables de ocho a trece horas (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36).

El importe del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—2.135.

RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Tecnico de Intendencia referente a la admisión de ofertas para las adquisiciones que se citan.

Autorizado por la Superioridad, este Centro celebrará los concertos directos que se indican, referentes a los expedientes que comprenden las adquisiciones que se expresan:

Con cargo al expediente número 36:

Una mesa para soldar, diez electroventiladores, dos máquinas esmeriladoras, un juego de aparatos medición eléctrica, una caja herramientas electricista.

Con cargo al expediente número 69:

Dinamómetros y aparatos de laboratorio; diferente instrumental quirúrgico.

Las ofertas, bajo sobres cerrados y lacrados, expresando para cuál de los expedientes corresponden, se admiten hasta las doce horas del día 2 de junio próximo.

El importe de la publicación de este anuncio con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—2.136.

RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material Automóvil por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid, el día 1 de junio de 1962, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, sitos en Serrano Jover, número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de

6 pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora de Material Automóvil, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—3.860.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de abril de 1962 por la que se dispone ampliar la habilitación aduanera al muelle de la factoría de «Compañía de Pesca e Industrias del Bacalao, S. A.» (COPIBA), en el punto Chapela, dentro de la ría de Vigo.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de abril de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 5708, primera columna, línea nueve del tercer párrafo de dicha Orden, donde dice: «... el embarque, en régimen de cabotaje...», debe decir: «... el embarque y desembarque, en régimen de cabotaje...»

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se hace publico el prospecto de premios para el sorteo de la Loteria Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de mayo de 1962.

Dicho sorteo ha de constar de once series de 57.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas, distribuyéndose 5.907.194 pesetas en 8.296 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	600.000
1 de	300.000
1 de	150.000
10 de 9.000	90.000
1.712 de 1.500	2.568.000
569 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	853.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	148.500
99 ídem de 1.500 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	148.500
99 ídem de 1.500 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	148.500

Premios de cada serie	Pesetas
2 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	20.000
2 ídem de 8.000 ídem id., para los del premio segundo	16.000
2 ídem de 4.672 ídem id., para los del premio tercero	9.344
5.699 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	854.850
8.296	5.907.194

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 57.000, y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25 se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100 y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho con la venta del Presidente a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados estos

se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo debiendo reclamarse con exhibición de los billetes conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 22 de septiembre de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Delegado provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles de Málaga para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Loteria Nacional

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 6 del pasado mes de abril, se autoriza al señor Delegado provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles de Málaga para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Loteria Nacional del día 15 del próximo mes de septiembre, al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-asistenciales a cargo de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes:

Un televisor marca «Askar», modelo «Velazquez», de 23 pulgadas, con mando a distancia, valorado en 25.177,25 pesetas; un televisor de la misma marca que el anterior modelo «Murillo», de 19 pulgadas con mando a distancia valorado en 22.262,50 pesetas, y una radiogramola de la misma marca modelo «GR-619-A» valorado en 18.968,15 pesetas para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero segundo y tercero, respectivamente, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a lo dispuesto en la legislación vigente.

Las papeletas de esta rifa se expnderán en la provincia de Málaga por medio de las personas autorizadas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid 10 de mayo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.612.

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los catorce premios mayores de cada una de las siete series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el día 16 de mayo de 1962.

Números	Premios — Pesetas	POBLACIONES						
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie
58999	1.000.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
46437	500.000	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.
59626	250.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
16913	50.000	Melilla.	Vigo.	Barcelona.	Gijón.	Lebrija.	Granada.	Valencia.
39749	15.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
29869	15.000	Alcoy.	Madrid.	Bilbao.	La Coruña.	Sevilla.	Madrid.	Barcelona.
18303	15.000	Madrid.	Bilbao.	Valladolid.	Lora del R.	Talay Reina.	Barcelona.	S. C Tener.
6875	15.000	Alicante.	Madrid.	Zaragoza.	Zaragoza.	Oviedo.	Madrid.	Cádiz.
17814	15.000	Madrid.	Montilla.	Córdoba.	Madrid.	Las Palmas.	Madrid.	Valencia.
34118	15.000	Burgos.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	Burgos.
13405	15.000	Madrid.	Córdoba.	Baracaldo.	Cartagena.	Madrid.	Barcelona.	Madrid.
42925	15.000	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.
48464	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
17867	15.000	Zaragoza.	Barcelona.	Ceuta.	Málaga.	Las Palmas.	Madrid.	Bilbao.

Han obtenido reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 9

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de mayo de 1962.

Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas.

Madrid, 16 de mayo de 1962.